

Acuerdo de 21 de junio, reglamentando la Redaccion de la Gaceta Oficial.

EL GOBIERNO.

Dobiendo la Gaceta ó Periódico oficial considerarse como un documento igualmente oficial, cuya responsabilidad pesa tambien sobre el ejecutivo; en uso de sus facultades.

ACUERDA:

1º La Redaccion de la Gaceta ó Periódico Oficial estará bajo la direccion é inspeccion de los Ministros de Relaciones Exteriores ó de Fomento indistintamente.

2º Comuníquese—Managua, junio 21 de 1867—Guzman.